

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICACION: 11001-40-03-038-2020-00358-00

CLASE: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: HÉCTOR ELÍAS MARTÍNEZ PINEDO

Como quiera que la parte actora no dio cabal cumplimiento al auto
adiado el 20 de agosto del presente año, y de conformidad con el
artículo 90 del Código General del Proceso, se rechaza la presente
demanda.

Devuélvase la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose,
realizando las anotaciones a que haya lugar.

Notifiquese y Cúmplase.



DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez